



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Beatriz Amparo Castro Arango
Demandado(s): EXPOWONDER S.A.S.
Radicación: 25269310300120230005600

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se hace devolución de la presente demanda a la parte interesada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia subsane las deficiencias que pasan a enlistarse, so pena de rechazo:

1. En relación con las pretensiones condenatorias principales “*TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO*” deberá indicarse de manera clara y precisa el valor correspondiente a los aportes y prestaciones sociales cuyo pago pretende.

2. Deberá informar el nombre, dirección física y canal electrónico de notificaciones del representante legal de la sociedad demandada (num. 2º y 3º art. 25 C.P.T.S.S., art. 6º Ley 2213 de 2022.).

3. No se relacionan como pruebas todas las que se aportan (*e.g.*, Certificación bancaria). Por tanto, deberá corregirse la solicitud probatoria en cuanto corresponda.

4. Deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

5. El escrito de subsanación deberá ser presentado debidamente integrado con la demanda (art. 6º Ley 2213 de 2022). La subsanación y sus anexos deberán remitirse por medio electrónico a la demandada (art. 6º Ley 2213 de 2022).

Se **RECONOCE** personería al abogado RAUL RAMÍREZ REY, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.525.649 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 215.702 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 23, hoy 12 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93c936da173e0ebffc0ac1592c7a4273698c81e9fb52942c447dbaa63b908cf**

Documento generado en 11/04/2023 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>